COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA,

SESIÓN 54ª, ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 9 DE ABRIL DE 2024, CITADA DE 15:09 A 16:51 HORAS.

SUMA:

- Inició el estudio de los siguientes Proyectos de Acuerdos originados en Mensajes de S.E. el Presidente de la República:
1) El que "Aprueba el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas, adoptado en Viena el 12 de junio de 1973 y enmendado el 1 de octubre de 1985". BOLETÍN N° 16687-10.

2) El que "Aprueba el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, adoptado en Niza, Francia, el 15 de junio de 1957; revisado en Estocolmo, Suecia, el 14 de julio de 1967 y en Ginebra, Suiza, el 13 de mayo de 1977, y modificado el 28 de septiembre de 1979". BOLETÍN N° 16688-10.

3) El que "Aprueba el Arreglo de Locarno, que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, suscrito en Locarno, Suiza, el 8 de octubre de 1968, y enmendado el 28 de septiembre de 1979". BOLETÍN N° 16689-10.

4) El que "Aprueba el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, adoptado el 24 de marzo de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979". BOLETÍN N° 16690-10.

Se despacharon los proyectos.

I.- PRESIDENCIA.

Presidió su titular, el diputado señor **De Rementería**, don Tomás. Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron las diputadas señoras **Del Real**, doña Catalina; **Hertz**, doña Carmen y **Muñoz**, doña Francesca, y los diputados señores **González**, don Félix; **Labbé**, don Cristian; **Mirosevic**, don Vlado; **Moreira**, don Cristhian; **Schalper**, don Diego; **Schubert**, don Stephan y **Soto**, don Raúl.

Asistió, en calidad de invitada, el señor **Felipe Ferreira,** Jefe del Departamento de Propiedad Intelectual, junto a la señora **Camila Ostornol**, asesora de Gabinete, ambos de la Subsecretaria de Relaciones Económicas Internaciones (SUBREI).

III.- <u>ACTAS</u>.

El acta de la sesión 52° se da por aprobada por no haber sido objeto de indicaciones. El Acta de la sesión 53° queda a disposición de las señoras y señores Diputados.

IV.- <u>CUENTA</u>.

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio 19.354 de fecha 9 de abril del Secretario General de la Corporación, por medio del cual informa que el diputado Vlado Mirosevic reemplazará de manera permanente al diputado Luis Malla.

- *Se tuvo presente.*

2.- Correo de fecha 8 de abril de la Secretaria de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, por medio del cual agradece y excusa la participación del señor Embajador de Venezuela en Chile, debido a que coincide con una actividad en la Cepal.

- *Se tuvo presente.*

3.- Correo de fecha 4 de abril del señor Jaime Gazmuri, Embajador de Chile en Venezuela, por medio del cual comunica que lamentablemente no podrá concurrir a la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente.*

4.- Correo de la diputada Francesca Muñoz, por medio del cual solicita tomar el acuerdo para realizar una sesión en conjunto con las Comisiones de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo; y la de Minería y Energía, para tratar la grave crisis de la industria estratégica del acero en la Región del Bío Bío, y así aportar desde las competencias de esta tan importante comisión. De igual modo, solicita se incorpore este punto en la tabla de la próxima sesión, la grave crisis de la industria estratégica del acero en la región del Bío Bío.

- *Se tuvo presente la solicitud y se adoptó acuerdo.*

5.- Correo de fecha 2 de abril de la Coordinación Asuntos Parlamentarios del Minrel, a través del cual hace llegar para conocimiento de la Comisión, documento de la Verkhovna Rada (parlamento) de Ucrania remitido a esta Secretaría de Estado por la respectiva Embajada, el cual dice relación con la celebración de elecciones presidenciales realizadas recientemente en la Federación de Rusia.

- *Se tomó conocimiento.*

6.- Correo de fecha 3 de abril de la Coordinación Asuntos Parlamentarios del Minrel, por medio del cual hace llegar Oficio 1534 de fecha 3 de abril dando respuesta a uno de la Comisión sobre solicitud de restitución de menor en Argentina.

- *Se tomó conocimiento de manera reservada.*

V. <u>MATERIAS SOBRE LA CUENTA.</u>

En cuanto al documento N°4 de la Cuenta, la diputada señora **Muñoz** pidió que se recabe el acuerdo para sesionar de manera unidas con las Comisiones de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo; y la de Minería y Energía, para tratar la grave crisis de la industria estratégica del acero en la Región del Biobío.

Asimismo, pidió tratar la grave crisis de la industria estratégica del acero en la región del Biobío, en una próxima sesión.

Así se acuerda.

VI. TEMAS PREVIOS.

La Comisión, de manera unánime, acordó emitir una declaración expresando su molestia y repudio por las inaceptables expresiones vertidas por el señor Yvan Gil, Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, quien manifestó que “el Tren de Aragua es una ficción creada por la mediática internacional para tratar de crear una etiqueta inexistente”, pues con ellas se desconoce el impacto del crimen trasnacional y el hecho indesmentible que nuestro país ha sido víctima de sus acciones y delitos contra la propiedad y las personas.

Asimismo, por mayoría de votos (7 a favor, 2 en contra y 2 abstenciones), acordó solicitar a S.E., el Presidente de la República llame a consulta al embajador de Chile en Venezuela, señor Jaime Gazmuri, para que dé cuenta o informe acerca de las declaraciones esgrimidas por el Canciller venezolano.

Así se acuerda.

La Comisión acordó, por unanimidad de sus miembros, emitir una declaración expresando su sorpresa y molestia ante las declaraciones del Presidente de la República Argentina, señor Javier Milei, referidas a la pretensión argentina sobre el territorio antártico, toda vez que las pretensiones históricas tanto de Argentina como de nuestro país se encuentran congeladas, en conformidad al Tratado Antártico, firmado por ambas partes el año 1959, que establece que la Antártica, se utilizará exclusivamente para fines pacíficos, prohibiéndose toda actividad militar y los ensayos de toda clase de armas.

De igual modo, acordó abordar el tema relacionado a la extensión de la plataforma continental en la Antártica y, para tal efecto, se invitaría a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites de Estado (Difrol)

Así se acuerda.

En distinto escenario, acordó invitar al señor Alberto Van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores y a la señora Bernardette Meehan, Embajadora de Estados Unidos en nuestro país, a fin de conocer la situación en que se encuentra Chile respecto a su estatus como miembro del Programa Visa Waiver con Estados Unidos.

Así se acuerda.

Acordó, asimismo, expresar su más enérgico rechazo ante la irrupción de la policía ecuatoriana a la sede de la Embajada de México en Quito y la posterior captura del señor Jorge Glas, exvicepresidente de Ecuador, quien había solicitado y obtenido asilo en dicha misión diplomática, pues tal acción representa un desconocimiento y violación al derecho internacional, en particular,

a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 que establece que los locales de la misión son inviolables y los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del Jefe de la Misión.

Así se acuerda.

Por no alcanzar la mayoría de los votos, (4-5-1) se rechazó la propuesta del diputado señor Schalper en orden a incluir en la declaración la mención a la Convención de Caracas, señalando que esta se aplica tanto para el Estado territorial como para el asilante, quien deberá tener especialmente en cuenta en qué casos no correspondería conceder el asilo diplomático, incluyendo a las personas procesadas por delitos comunes.

--

El señor **De Rementeria** presentó su renuncia al cargo como Presidente de la Comisión.

Al respecto, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

VII. ORDEN DEL DÍA.

Proyectos de Acuerdos originados en Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Iniciar el estudio de los siguientes Proyectos de Acuerdos originados en Mensajes de S.E. el Presidente de la República:

1) El que "Aprueba el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas, adoptado en Viena el 12 de junio de 1973 y enmendado el 1 de octubre de 1985". BOLETÍN N° 16687-10.

2) El que "Aprueba el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, adoptado en Niza, Francia, el 15 de junio de 1957; revisado en Estocolmo, Suecia, el 14 de julio de 1967 y en Ginebra, Suiza, el 13 de mayo de 1977, y modificado el 28 de septiembre de 1979". BOLETÍN N° 16688-10.

3) El que "Aprueba el Arreglo de Locarno, que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, suscrito en Locarno, Suiza, el 8 de octubre de 1968, y enmendado el 28 de septiembre de 1979". BOLETÍN N° 16689-10.

4) El que "Aprueba el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, adoptado el 24 de marzo de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979". BOLETÍN N° 16690-10.

Para estos efectos, la Comisión recibió en audiencia al señor **Felipe Ferreira,** Jefe del Departamento de Propiedad Intelectual, junto a la señora **Camila Ostornol**, asesora de Gabinete, ambos de la Subsecretaria de Relaciones Económicas Internaciones (SUBREI).

El señor **Ferreira**, refiriéndose al contexto y relevancia de los proyectos en estudio, informó que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es el foro mundial dedicado a la generación de servicios y políticas, así como de cooperación e intercambio de información en materia de propiedad intelectual. Dicha organización, agregó, administra 26 tratados internacionales, de los cuales cuatro corresponden a la clasificación de derechos de propiedad industrial (marcas, patentes, dibujos y modelos industriales).

En este contexto, hizo presente que los tratados de clasificación facilitan y estandarizan los procedimientos de solicitud de protección de derechos de propiedad industrial, logrando la simplificación de trámites en beneficio de las personas usuarias que quieran proteger sus invenciones y creaciones.

A través de estos tratados, añadió, los Estados logran una mejor integración y convergencia con el sistema internacional de protección de propiedad intelectual administrado por la OMPI.

Particularmente, en cuanto al **proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas, adoptado en Viena el 12 de junio de 1973 y enmendado el 1 de octubre de 1985"**, señaló que este Acuerdo establece una clasificación ("Clasificación de Viena") para las marcas que consisten en elementos figurativos o que contienen dichos elementos.

La clasificación de Viena facilita las búsquedas anticipadas de marcas y evita un trabajo sustancial de reclasificación al intercambiar documentos a nivel internacional.

El Acuerdo de Viena, informó, tiene 31 Estados Parte, sin embargo, la clasificación se utiliza en las oficinas de propiedad industrial de al menos otros 30 Estados.

Respecto al **proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, adoptado en Niza, Francia, el 15 de junio de 1957; revisado en Estocolmo, Suecia, el 14 de julio de 1967 y en Ginebra, Suiza, el 13 de mayo de 1977, y modificado el 28 de septiembre de 1979"**, señaló que este establece una clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas de fábrica o de comercio y las marcas de servicio (Clasificación de Niza).

Dicho Acuerdo simplifica en gran medida la elaboración de las solicitudes, dado que los productos y servicios a los que se aplica una determinada marca se clasifican de la misma manera en todos los países que hayan adoptado la clasificación.

Asimismo, hizo presente que, si bien Chile no es Estado Contratante de este Arreglo, en la práctica sí se aplica el Clasificador de Niza. Por último, advirtió que no formar parte del Arreglo implica la imposibilidad de participar de la toma de decisiones en la Asamblea del Arreglo.

En relación con el **proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Arreglo de Locarno, que establece una Clasificación Internacional para los**

Dibujos y Modelos Industriales, suscrito en Locarno, Suiza, el 8 de octubre de 1968, y enmendado el 28 de septiembre de 1979", informó que este Arreglo establece una clasificación de los dibujos y modelos industriales (la “Clasificación de Locarno”). Aplican la Clasificación 52 Estados que son parte en el Arreglo de Locarno, con todo, si bien Chile no es Estado Contratante, en la práctica sí se aplica.

Por último, indicó que no formar parte del Arreglo implica la imposibilidad de participar de la toma de decisiones en la Asamblea del Arreglo

En cuanto al **proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, adoptado el 24 de marzo de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979"**, señaló que este Arreglo establece la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), que divide la tecnología en ocho secciones que contienen aproximadamente 70.000 subdivisiones.

La Clasificación, enfatizó, es indispensable para recuperar los documentos de patente durante la búsqueda en el "estado de la técnica". Dicha búsqueda es necesaria para las administraciones encargadas de la concesión de patentes, los eventuales inventores, los servicios de investigación y desarrollo y las demás partes que se ocupan de la aplicación o el desarrollo de la tecnología.

Si bien Chile, agregó, no es Estado Contratante de este Arreglo, en la práctica sí se aplica, sin embargo, no se cuenta con una resolución administrativa u otra normativa que disponga oficialmente que se adopta la CIP.

A modo de consideraciones finales, el señor **Ferreira** comunicó que la protección de la propiedad intelectual es un componente importante de las políticas económicas nacionales, siendo un incentivo esencial para la innovación y la creatividad, que a su vez son fundamentales para impulsar un crecimiento sostenible y generar beneficios económicos y sociales que mejoran la vida de las personas.

En este marco, adherir a los tratados de clasificación facilitará los procedimientos de protección de derechos de propiedad industrial, otorgando certeza jurídica e incentivos a los creadores e innovadores, fomentando un ecosistema de innovación propicio para la inversión extranjera junto con facilitar la protección de los activos de propiedad industrial de solicitantes chilenos en el exterior.

Sumado a lo anterior, finalizó, la adhesión permitirá a Chile tener una voz en los cambios que se discutan en OMPI con relación a estos tratados.

Terminada la presentación, el diputado señor **Schubert** pidió las razones por las cuales, a pesar de hacer uso de sus contenidos, Chile no había sido parte formal de estos tratados

Al respecto, el señor **Ferreira** comentó que no hay razones de peso importantes, políticas o jurídicas, por las cuales Chile no haya sido anteriormente parte formal de los Acuerdos. Existía un compromiso en el cumplimiento de estos acuerdos internacionales, pero no así en la ratificación de estos. A raíz de lo anterior, posiblemente, se priorizó la ratificación de otros tratados que requerían de dicho proceso para su implementación.

Ante pregunta del diputado señor **Labbé** en cuanto a si el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), el cual también trataría materias que se relacionan con el ámbito regulado en los Acuerdos en estudio, se contrapone con estos o van en la misma línea, el señor **Ferreira** informó que los Acuerdos se vinculan en la medida que el CPTPP tiene un capítulo de propiedad intelectual, sin embargo, los tratados que se están proponiendo se relacionan con la gestión administrativa de los derechos de propiedad intelectual que lleva a cabo el INAPI y, en cambio, el CPTPP contempla materias más amplias que no son objeto de la discusión de estos Acuerdos. A mayor abundamiento, señaló que los Acuerdos en estudio no tienen relación con normas de políticas públicas en materia de propiedad intelectual, sino más bien sobre la gestión de las oficinas de propiedad intelectual.

-- Sometidos a votación los proyectos en estudio, en general y particular a la vez, estos se aprobaron por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor la diputada señora **Del Real**, doña Catalina y los diputados señores **De Rementeria**, don Tomás; **González**, don Félix; **Labbé**, don Cristián; **Mirosevic**, don Vlado; **Moreira**, don Cristhian y **Schubert**, don Stephan.)

Se designó como informante, de los 4 proyectos de Acuerdo, al diputado señor Schalper, don Diego.

***

Se deja constancia que la audiencia íntegra se encuentra disponible en el registro audiovisual de esta sesión, enlazado en la parte final de la presente acta[1].

****

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión quedan archivados en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, ésta se levanta a las 16:51 horas.

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.

[1] Disponible en: https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=77488